



REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR COSECHADORAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

1_ACTIVIDAD DE RIESGO: Cosechadoras, Segadoras y Empacadoras

FACTOR DESENCADENANTE	POSIBLES SOLUCIONES
PLATAFORMA DE CORTE	Reducir la velocidad de avance en terrenos pedregosos, elevar la plataforma de corte e instalar protección en los patines
FRICCIÓN DE MECANISMOS INTERNOS (Correas, poleas, rodamientos,...)	Mantenimiento, limpieza y revisiones periódicas.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA (Cables fundidos por fricción o en mal estado)	Vigilancia. Inspecciones en caliente permitirán localizar cables defectuosos
TUBO DE ESCAPE	Instalar matachispas si en la máquina está homologado y no lo tiene

2_CONDICIONES DE MÁXIMO PELIGRO: EPA (Época de Peligro Alto de Incendios), del 12 de junio al 12 de octubre

- ⇒ MÁXIMO PELIGRO DE INCENDIO EN LA FRANJA CENTRAL DEL DÍA (De 12:00 a 19:00 horas).
- ⇒ MAYOR RIESGO EN TERRENOS IRREGULARES, PEDREGOSOS O CON PENDIENTE (Donde la plataforma de corte puede producir chispas por fricción con el terreno).
- ⇒ CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS (Humedad relativa del aire < 30%, temperatura > 30 °C y vientos moderados a fuertes (Si se percibe el viento en la cara o si agita el cereal de forma constante o a rachas).

En Época de Peligro Alto de incendios se prohíbe la utilización de maquinaria tipo cosechadoras cuando concurren condiciones de temperatura superior a 30 °C y velocidad del viento superior a los 30 km/h.

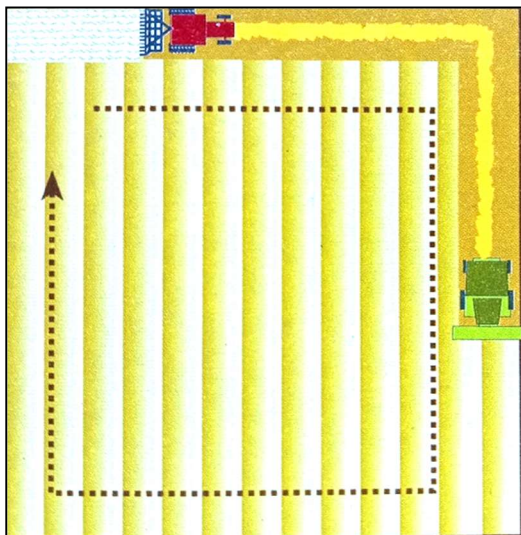
- ⇒ **SITUACIONES DE RIESGO METEOROLÓGICO DE INCENDIO.**

Excepcionalmente **podrá prohibirse o restringirse** por los Servicios Territoriales la actividad con maquinaria agrícola en la franja de los 400 m. alrededor del monte mediante la declaración de riesgo meteorológico, cuando concurren circunstancias extraordinarias de peligro de incendios forestales que así lo aconsejen, teniendo en cuenta las prohibiciones y limitaciones establecidas en caso de riesgo muy alto o extremo por la AEMET (Agencia Estatal Meteorológica) en un determinado ámbito territorial, conforme al “Mapa de riesgo” publicado diariamente en su página web:

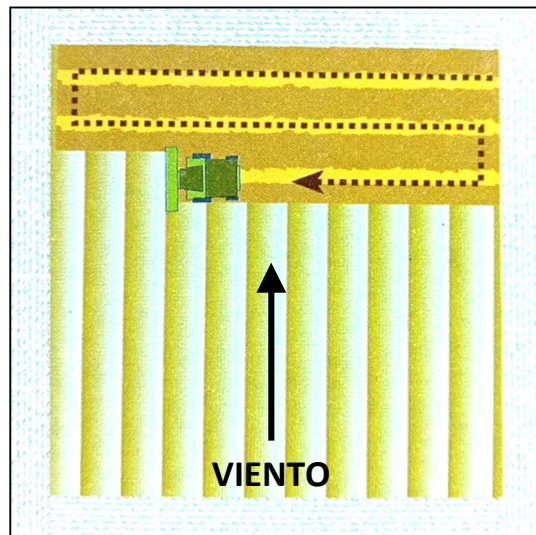
<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/incendios>

RECOMENDACIONES PARA COSECHAR: Antes y durante la cosecha

1º. Realizar una pasada perimetral



2º. Avanzar en contra del sentido del viento



¡MUY IMPORTANTE!: En terrenos irregulares, pedregosos y con pendiente reducir la velocidad de avance y elevar la plataforma y altura de corte.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO (Franja de los 400 m.)	CONSIDERACIONES RECOMENDADAS
MANTENER LA MÁQUINA EN CONDICIONES ADECUADAS DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO.	⇒ Informarse previamente a la fecha de la cosecha sobre la existencia de posibles restricciones o prohibiciones por declaración de riesgo meteorológico de incendio.
DISPONER DE MEDIOS DE EXTINCIÓN SUFICIENTES PARA SOFOCAR EL CONATO DE FUEGO (COMO MÍNIMO 2 MOCHILAS EXTINTORAS CARGADAS DE AGUA Y 2 BATEFUEGOS).	⇒ Comprobar el correcto estado de la máquina. ⇒ Valorar las condiciones meteorológicas de viento y temperatura bajo las que se va a cosechar.
ESTABLECER UN PLAN DE VIGILANCIA ENTRE EL PERSONAL DE LA COSECHADORA Y EL AGRICULTOR. ⇒ Estar atento a las pasadas de la cosechadora por si se inicia fuego. ⇒ Disponer de los medios de extinción suficientes para sofocar el posible conato de fuego que se pueda originar.	⇒ Comprobar los medios y herramientas de extinción necesarios. ⇒ Disponer de un tractor con gradas en un lugar cercano y con acceso rápido. ⇒ Realizar una ligera labor de gradeo en la pasada perimetral. ⇒ Disponer de un teléfono móvil para avisar en caso de fuego.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	
CENTRAL PROVINCIAL DE INCENDIOS.....	975 22 66 11
EMERGENCIAS GENERAL.....	112
GUARDIA CIVIL.....	062
¡LLAMAR EN CASO DE INCENDIO!	

Más información en la página web de la Junta de Castilla y León: <https://www.jcyl.es>